

**AUTO No. 0680**

Sincelejo, Octubre 5 de 2015

Radicación: 9525 de fecha Octubre 5 de 2015

Habiéndose agotado la etapa probatoria, se dispone correr traslado común al investigado por el término de tres (3) días, para que presenten sus alegatos de conclusión, de conformidad con las previsiones del artículo 10 de la Ley 1610 de 2013.

El término iniciará el día 7 de Octubre de 2015 hasta el 9 del mismo mes y año.

Líbrense las comunicaciones de rigor. Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:**

  
**MONICA CECILIA MONTES FLORES**  
Directora Territorial de Sucre

Transcriptor: Jasmin C.  
Elaboró: Jasmin C.  
Revisó/Aprobó: Mónica M.

7070001 - 1078

Favor hacer referencia a este número al dar respuesta

Sincelejo, Octubre 5 de 2015

Señora  
DALILA KAMEDDINE MOHMOUD  
Carrera 19 22-40 Piso 02 Centro  
Sincelejo, Sucre

Asunto: Período alegatos de conclusión  
Expediente: 0524 de fecha Agosto 11 de 2015

Mediante el presente me permito informarle, que el período probatorio se encuentra vencido, motivo por el cual, éste Despacho procede a correrle traslado al investigado por el término de tres (3) días hábiles, para que presenten los respectivos alegatos, de conformidad a lo estatuido en el artículo 10 de la Ley 1610 de 2013.

El término iniciará el día 7 de Octubre de 2015 hasta el 9 del mismo mes y año.

En todo caso el término para alegar será de tres (3) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación.

Atentamente,

  
**JASMIN CASTRO POMBO**  
Inspectora de Trabajo y Seguridad Social

Anexo: Copia del auto en comento

Proyectó: Jasmin C.

Elaboró: Jasmin C.

Revisó: Jasmin C.